



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADO POR MARLENY ANDREA AMEZQUITA HERRERA CONTRA AUGUSTO RIVAS LIEVANO Y OTRO RADICACIÓN No.2023-00040-00.-

Estudiada la demanda y sus anexos, se avizora que no se tiene la competencia para conocer del asunto, motivo por el cual se remitirá la actuación a quien se considera competente.

Se advierte que en el presente caso la controversia que se suscita es de tipo contractual y no de derechos reales, en ese evento, para efectos de determinar la cuantía, se debe dar aplicación al numeral 1º del artículo 26 del Código General del Proceso.

El objeto del presente proceso, refiere a la simulación de la compraventa contenida en la escritura pública No.91 de febrero 6 de 2016 y se anotó como valor de la venta la suma de **\$7'737.000** lo cual dicho valor es inferior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Así las cosas, por la cuantía del asunto, su competencia corresponde a los **JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** de Ibagué Tolima.

Por Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e091398c984f05b2ee73bbdb17f43538f47e77ac59f0a96c1a06538060d44c**

Documento generado en 24/02/2023 05:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>